CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DUPLICADO

RC-GA-SV02-V01

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

EXP. N° 011097
16 NOV 2023
MESA DE ENTRADA
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Fecha del Informe: 13/11/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 0331/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	OFICINA CENTRAL
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	ARSENIO RAMON SOSA SOSA	3.545.696	09/11/2023 07:00:00	09/11/2023 17:00:00	1	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
23366	09/11/2023 07:00:00	09/11/2023 17:00:00	135.650	135.840	190

OBSERVACIONES:

MANTENIMIENTO DE VEHICULO Y TRABAJO ADMINISTRATIVO

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

MANTENIMIENTO DE VEHICULO Y TRABAJO ADMINISTRATIVO OFICINA CENTRAL

CONTROLADO SUMA
16 NOV 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Julian Legrizamón
Crédito Agrícola de Habilitación
V°B° Jefe Inmediato

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.
* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.
* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

Correspondiente de Resolución N°: 0231/2023.-

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

RC-GA-SV02-V01

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1460/2023

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

EXP N° 010691
07 NOV 2023
MESA DE ENTRADA
CENTRAL ADMINISTRATIVA

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 7 de Noviembre del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	CAC CARAPEGUA
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	TRABAJO ADMINISTRATIVO OFICINA CENTRAL
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (200 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ARSENIO RAMON SOSA SOSA	3.545.696	09/11/2023	09/11/2023	1.0	270.000	264.153	
					TOTAL			264.153

CONTROLADO SUMA
16 NOV 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN · CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE · CARAPEGUÁ

Lic. Arsenio Sosa
Gerente Regional de Habilitación

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN · CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE · CARAPEGUÁ

Julian Leguizamón
Crédito Agrícola de Habilitación

Coad. Pub. Oscar A. Ferreira León
Gerente de Servicios Zona Centro Sur
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. Civil César R. Cantero
Gerente Administrativa
V°B° Gerencia Administrativa

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN · Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Articulo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Articulo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del articulo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 0331

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 8 de noviembre de 2023

VISTO: El expediente N° 10899, de fecha 7 de noviembre de 2023, y compromiso presupuestario N° 2882/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: ASUNCIÓN, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar trabajo administrativo en la Oficina Central.

Funcionarios	C.I. Nº	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ARSENIO RAMON SOSA SOSA	3.545.686	09/11/2023	1.0	270.000	264.153
TOTAL					264.153

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.

Lic. Arsenio Sosa
Crédito Agrícola de Habilitación

ES COPIA
MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

CONTROLADO SUMA
16 NOV 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO N° 023366

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehiculo tipo	Camioneta	Chapa	OCG-447	N° de orden asign.	277
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003212	Area asig.	CAC CARAPEGUA
Conductor autorizado	ARSENIO RAMON SOSA SOSA	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	06/11/2023	Hasta	10/11/2023		
Horas est. de la misión desde	06:00	Hasta	18:00		
Km. de salida	135363	Fecha de salida	06/11/2023	Hora de salida	06:00
Km. de vuelta	135910	Fecha de regreso	10/11/2023	Hora de vuelta	18:00
Km. estimado recorrido	500	Km. real recorrido	547	Consumo est. litros/100Km.	12
Lts. comb. cargados					

Trabajos a realizar: Visitas a clientes del área de influencia del CAC. Carapeguá - Depósitos en BNF. y/o VISION Bco. - Entrega de documentos en la Gcia. Centro Sur - Paraguari - Gestiones Varias en la Oficina Central - Asunción - Py.

Obs. Julian Leguizamón y Julio López.

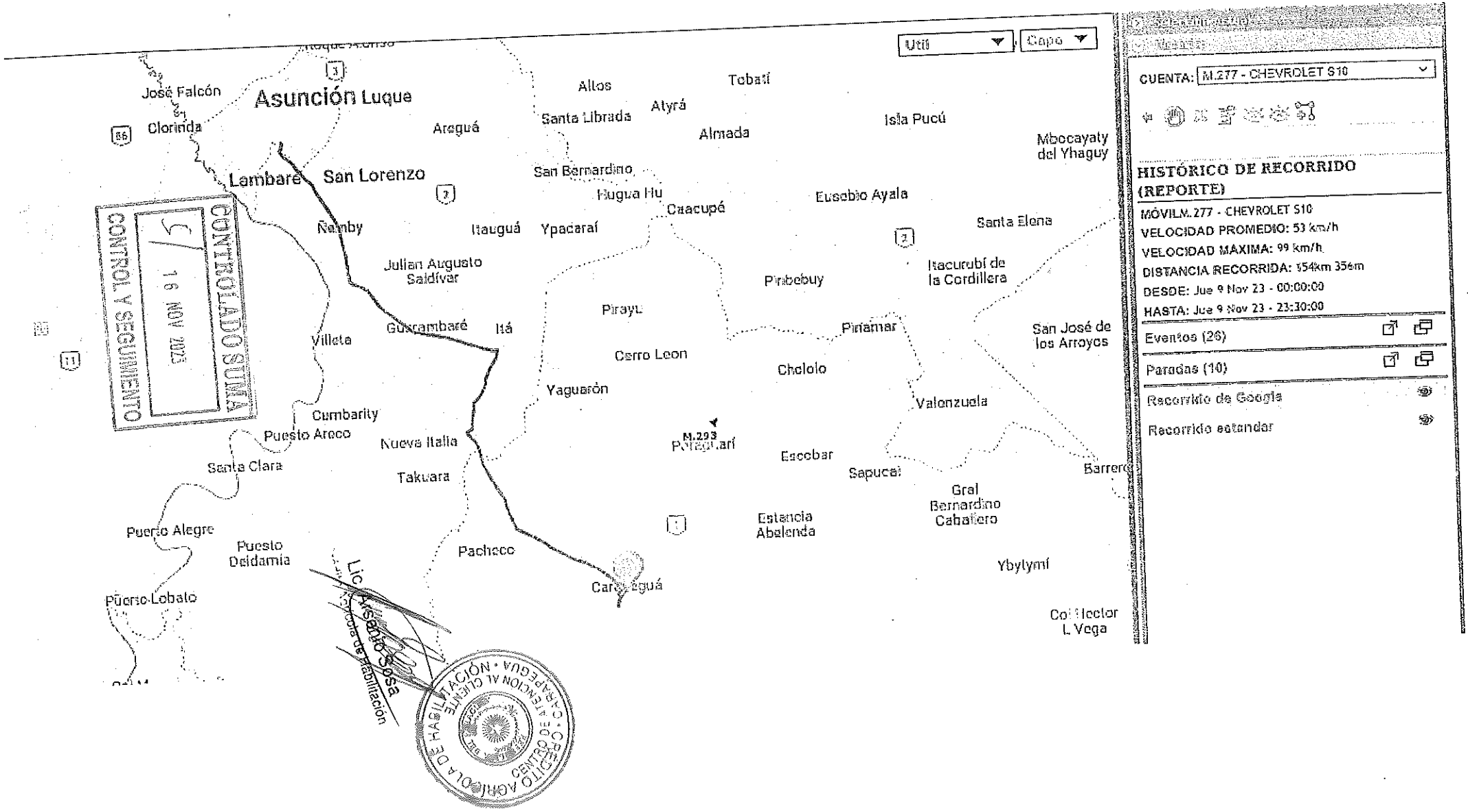
Salida : 135.363 Km.
Vuelta : 135.910 Km.
Total Km. Recorridos : 547 Km.

ORIGINAL

JULIAN REINALDO LEGUIZAMON MEZA
Responsable del área al que fue asignado el automotor

Arsenio Sosa
Agricola de Habilitación

CONTROLADO SUMA
16 NOV 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO


Util
Capa
José Falcón
Asunción Luque
Clorinda
Areguá
Lambaré
San Lorenzo
Ñemby
Itauguá
Ypacaraí
Julian Augusto Saldívar
Villeta
Guarambaré
Itá
Cumbarity
Puesto Areco
Nueva Italia
Santa Clara
Takuara
Puerto Alegre
Puesto Deidamia
Pachaco
Puerto Lobato
Altos
Tobatí
Santa Librada
Atyrá
Almada
Isla Pucú
Mbocayaty del Yhaguy
San Bernardino
Hugua Hu
Caacupé
Eusebio Ayala
Santa Elena
Itacurubí de la Cordillera
Pirabebuy
Piraju
Piriamar
San José de los Arroyos
Cerro Leon
Chololo
Yaguarón
Valenzuela
Escobar
Sapucai
Gral Bernardino Caballero
Estancia Abelenda
Ybytymí
Col Hector L Vega
Barrero
CONTROLADO SUMA
CONTROL Y SEGUIMIENTO
16 NOV 2023
Lic. Arsenio Sosa
Gerente de Habilitación
CUENTA: M.277 - CHEVROLET S10
HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)
MÓVIL:M. 277 - CHEVROLET S10
VELOCIDAD PROMEDIO: 53 km/h
VELOCIDAD MAXIMA: 99 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 354km 356m
DESDE: Jue 9 Nov 23 - 00:00:00
HASTA: Jue 9 Nov 23 - 23:30:00
Eventos (26)
Paradas (10)
Recorrido de Google
Recorrido estandar